



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. GENERACIÓN DE CRÉDITO CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.403.23	Personas en situación de dependencia	6.000.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	6.000.000,00
<i>Proyecto 52016 "Al IMAS. Conv.depend.nivel acordado.pago atrasos prest.econ. para cuidados familiares"</i>		

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.01.00.420.07	Personas en situación de dependencia	6.000.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.04.00.314C.481.14	Prestaciones económicas Ley de Dependencia	6.000.000,00
<i>Proyecto 37654 "Prestación económica para cuidados familiares. Ley de Dependencia"</i>		





SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

